

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5519 *PIVICISA S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
INCEPTA S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10 del Real Decreto-Ley (RDL) 5/ 2023, de 28 de junio, de Modificaciones Estructurales se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Pivicisa S.A.U. celebrada el pasado 09 de octubre de 2026, acordó por unanimidad la fusión por absorción de la entidad Incepta S.L. por la entidad Pivicisa S.A.U., que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 08 de septiembre de 2026, aprobado por dicha compañía en la referida Junta.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de fusión se ha adoptado con las prescripciones de los artículos 9 del RDL 5/2023 que regula la fusión por acuerdo unánime y 53 y 56 del RDL 5/2023 dado que la sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 13 del RDL 5/ 2023, durante el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Just D´Esvern, 10 de octubre de 2026.- Presidente del Consejo de Administración y persona física representante de Pivicisa S.A.U, D. Carlos Doménech Puig-Serra.

ID: A260044527-1